APENDICE 1

DEFINICION DE TERMINOS

ACAMELLONAR. Acción de colocar el material a un lado del camino para su tendido posterior.

ACCESO CONTROLADO. Es la facilidad de acceso en puntos específicos a una autopista, en términos de distancia, tiempo o costo.

ACCESORIO PARA FUNCIONAMIENTO DE DESTELLO. Un relevador u otro dispositivo, instalado en el control, que al recibir energía eléctrica de un punto distante o por medio de un interruptor automático de tiempo, suspende el funcionamiento del semáforo y hace que opere intermitentemente, una de las luces.

ACOTAMIENTO. Faja contigua a la calzada comprendida entre su orilla y la línea de hombros de la carretera o, en su caso, la guarnición de la banqueta o de la faja separadora.

AERODROMO. Area definida destinada a despegues, aterrizajes y movimiento de aeronaves.

AEROPISTA. Pista para el despegue y aterrizaje de aeronaves.

AEROPUERTOS. Aeródromo que cuenta con obras e instalaciones adecuadas para la operación de aeronaves de transporte público y privado.

ALERO. Estructura que sirve para detener el derrame de las terracerías a la entrada y salida de pasos a desnivel y obras de drenaje.

ALINEAMIENTO HORIZONTAL. Proyección del eje de proyecto de una carretera sobre un plano horizontal.

ALINEAMIENTO VERTICAL. Proyección del desarrollo del eje de proyecto de una carretera sobre un plano vertical.

ALTURA LIBRE. Espacio mínimo libre vertical entre la rasante de un camino y la parte más baja de una estructura superior.

AMPLIFICADOR DEL DETECTOR. Dispositivo del semáforo, capaz de amplificar la señal producida por el detector, a un grado suficiente para poder efectuar el control.

ANCHURA LIBRE. Espacio mínimo libre horizontal, medido perpendicularmente al eje del camino, que permite una estructura para el paso de vehículos, ya sea entre guarniciones de un puente o entre elementos de una estructura de paso a desnivel o en un túnel.

AUTOPISTA. Camino urbano o rural, de cuatro o más carriles, con faja separadora central e intersecciones generalmente resueltas a desnivel. El control de acceso puede ser total o parcial.

BANQUETA. Faja destinada a la circulación de peatones, ubicada generalmente a un nivel superior al de la calzada.

BARRERA. Dispositivo de seguridad que se emplea para evitar, en lo posible la invasión del sentido de circulación contrario en caminos divididos.

BIFURCACION. División de un camino en dos ramas, una de las cuales se aporta de la trayectoria principal.

BORDILLO. Elemento que se construye sobre los acotamientos, junto a los hombros de los terraplenes, para evitar que el agua erosione el talud del terraplén.

CAJA. Receptáculo para intemperie, a prueba de polvo, que sirve para alojar el control y equipo complementario de un semáforo o sistema de semáforos.

CALLE. Vía urbana de tránsito público, que incluye toda el área comprendida entre linderos frontales de la propiedad.

CALZADA. Parte de la corona destinada al tránsito de vehículos, correspondiente al área que ocupa el pavimento cuando exista.

CAMELLON. Lomo continuo de materiales destinados a la construcción o conservación de una obra vial, colocado a lo largo de un tramo, mientras dura la obra.

CAMINO. Cualquier vía rural o urbana por donde puedan transitar los vehículos.

CARATULA DE INTERVALOS. Cuadrante calibrado o dispositivo similar, de un mecanismo de tiempo, equipado con elementos para ajustarlo por medio del cual se puede subdividir el ciclo con el número necesario de lapsos y establecer los desfasamientos y la sincronización.

CARRETERA. Camino que se construye con especificaciones adecuadas al volumen de tránsito y al tipo de vehículos.

CARRIL. Cada una de las fajas de circulación en que puede estar dividida la superficie de rodamiento, con anchura suficiente para la circulación de vehículos en fila.

CEJA. Doblez perimetral de la placa de una señal para darle rigidez.

CICLO. Lapso necesario para una secuencia completa de indicaciones de un semáforo, hasta que vuelve al color o indicación inicial.

CONTROL MAESTRO. Un control de semáforos de tipo automático que sirve para supervisar un sistema de controles secundarios, conservando una interrelación definida de intervalos y que permite ejercer otras funciones de supervisión.

CORONA. Superficie terminada de una carretera comprendida entre sus hombros o entre guarniciones de una calle.

CRUCE. Intersección de dos o más caminos o de un camino con otras vías tales como férreas, de agua, de peatones, etcétera.

CUERDA. Es la recta comprendida entre dos puntos de una curva horizontal.

CUNETA. Canal que se ubica en los cortes, en uno o en ambos lados de la corona, contiguo a la línea de hombros, para drenar el agua que escurre por la corona y/o el talud.

DEFENSA. Dispositivo de seguridad que se emplea para evitar, en lo posible, que los vehículos salgan de la carretera.

DEFLEXION. Angulo que se da el eje del camino en el punto de inflexión de la curva.

DERECHO DE VIA. Superficie de terreno cuyas dimensiones fija la Autoridad, que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de una vía de comunicación y/o de sus servicios auxiliares.

DESFASAMIENTO. El número de segundos o porcentaje del ciclo que tarda en aparecer la indicación de luz verde en un semáforo, después de un instante dado, que se toma como punto de referencia de tiempo.

DESVIACION (ES). Camino(s) auxiliar (es) de carácter provisional construido (s) como lo fije el proyecto y/o lo ordene la Secretaría, con el objeto de derivar el tránsito por fuera de una obra vial para facilitar su construcción o reparación.

ENLACE. Corto tramo de vía destinado a vincular dos ramas de una intersección.

ENTRONQUE. Zona donde dos o más caminos se cruzan o unen, permitiendo la mezcla de las corrientes del tránsito.

ESTACIONAMIENTO. Area destinada especialmente para alojar vehículos en forma temporal.

ESTACIONARSE. Acto de ocupar un lugar de estacionamiento.

ESTRIBO. Apoyo extremo de la superestructura de un puente o paso a desnivel.

ESVIAJE. Angulo formado por la normal al eje de un camino y el eje de otra vía.

FAJA SEPARADORA. Franja de anchura variable, limitada por rayas de pintura o por guarniciones, que se construye central o lateralmente para separar el tránsito de vehículos en sentidos opuestos o en el mismo sentido.

FASE DE CIRCULACION. La parte del ciclo del semáforo que se asigna a la corriente de tránsito o a cualquier combinación de circulación de vehículos o peatones que reciben el derecho de paso simultáneamente durante uno o más intervalos.

FILETE. Marco perimetral de 1 ó 2 cm pintado sobre el tablero para enfatizar el símbolo de la señal.

GALIBO. Sección libre mínima que se necesita considerar para una vía de comunicación, en el proyecto de puentes, túneles, pasos a desnivel, etc., para que los vehículos que transitan a través de ellos lo hagan con seguridad.

GLORIETA. Intersección a nivel, en donde el movimiento vehicular es rotatorio y continuo alrededor de una isleta central.

GRADO DE CURVATURA. Angulo subtendido por un arco de circunferencia de veinte (20) metros de longitud.

GUARNICION. Elemento parcialmente enterrado, generalmente de concreto, que se emplea principalmente para limitar las banquetas, isletas y delinear la orilla de la calzada.

HELIPUERTO. Aeródromo destinado al despegue y aterrizaje de helicópteros.

HOMBRO. En sección transversal, punto de intersección de las líneas definidas por el talud del terraplén y la corona o por ésta y el talud interior de la cuneta.

INDICADOR DE FALLAS DE CORRIENTE. Lámpara piloto instalada sobre o dentro del gabinete de control que, al iluminarse, indica que hubo una falla eléctrica y, por lo tanto, necesita reajustarse o repararse.

INTERRUPTOR MANUAL. Dispositivo auxiliar para hacer funcionar a mano un control automático.

INTERSECCION. Area donde dos o más vías se unen o cruzan, ya sea a nivel o desnivel, permitiendo o no la mezcla de las corrientes del tránsito.

INTERVALO. Cualquiera de las diversas subdivisiones del ciclo correspondiente a las indicaciones o colores del semáforo.

INTERVALO DE DESPEJE PARA PEATONES. El lapso de la indicación de luz roja para peatones, siguiente al intervalo de PASE, antes de que los vehículos que circulan en dirección transversal reciban la indicación de luz verde.

ISLETA. Cualquier superficie prohibida a la circulación situada en una vía o intersección de vías, para encauzar las corrientes vehiculares o servir de refugio a peatones.

MECANISMO DE APAGADO. Un relevador u otro dispositivo similar instalado en el control del semáforo que, al recibir energía eléctrica, de una fuente distante o de un interruptor automático de tiempo, suspende el funcionamiento del semáforo y apaga las indicaciones.

NOMENCLATURA. Denominación que se da a las vías de circulación para su identificación.

PARADA. Lugar destinado a maniobras de ascenso y/o descenso de pasajeros de vehículos de transporte público. Lugar en donde los vehículos deben detenerse por la indicación de luz roja de un semáforo. Este lugar se fija con una marca en el pavimento llamada Raya de Parada.

PARAPETO. Barandal colocado a lo largo del puente a uno y otro lado de su calzada, para protección y seguridad del tránsito de vehículos y peatones.

PASO. Zona donde dos vías terrestres ya sea a nivel o a desnivel se cruzan sin que se permita la mezcla de las corrientes del tránsito.

PROYECTO. Conjunto de planos, datos, normas, especificaciones particulares y otras indicaciones, conforme a los cuales debe ejecutarse una obra.

PUENTE. Estructura con longitud mayor de seis metros destinada a dar paso a una obra vial sobre otra obra, sobre un curso de agua o sobre una depresión.

RADAR. Aparato transceptor, de ondas de alta frecuencia, para medir la velocidad de vehículos de motor sobre un camino. Aplicado a un detector, indica la presencia de los vehículos.

RASANTE. Proyección del desarrollo del eje de la corona de una carretera sobre un plano vertical.

REBASAR. Acción de alcanzar y pasar a otro vehículo en el mismo sentido de circulación.

REFLEJANTE. Característica de ciertos materiales que permiten la reflexión del haz luminoso que incide en ellos provocando un efecto de iluminación.

RETORNO. Movimiento que permite a un vehículo regresar en sentido opuesto al que llevaba. Normalmente se le conoce como vuelta en "U".
Parte del camino proyectado específicamente para dicho movimiento.

RUTA. Camino o derrotero seguido para ligar varias poblaciones o para cruzar un centro urbano.

SECCION TRANSVERSAL. Corte vertical normal al alineamiento horizontal de la carretera.

SEÑAL. Dispositivo que se coloca en el hombro de la corona del camino para prevenir, restringir e informar al usuario de los lugares de peligro o de interés a lo largo de la ruta.

SEÑAL ELEVADA. Es la que se coloca a mayor altura que las señales usuales, para obtener mayor visibilidad, por restricciones de espacio lateral que impidan la colocación de señales normales o cuando se desea guiar al tránsito por determinados carriles.

Las señales elevadas pueden colocarse sobre los carriles de circulación y se nombran según su tipo en señales de bandera y de puente, de acuerdo con la estructura que las soporte.

SIMBOLO. Figura con la que se presentaron ideas. conceptos, circunstancias, objetos, lugares, cosas, etcétera.

SUPERFICIE DE RODAMIENTO. Area de una vía de circulación, rural o urbana, sobre la que transitan vehículos automotores.

TALUD. Inclinación de la superficie de los cortes o de los terraplenes.

TERMOPLASTICO. Material plástico que se aplica en caliente, para formar una película de espesor variable, generalmente usado en sustitución de la pintura.

TRANSITO. Movimiento de vehículos y/o peatones que se desplazan sobre un camino o calle.

VADO. Cambio del alineamiento vertical para permitir el cruce de una corriente intermitente de agua sobre la superficie de rodamiento.

VELOCIDAD DE MARCHA. Velocidad media de un grupo determinado de vehículos, obtenida dividiendo la suma de las distancias recorridas entre la suma de los tiempos de recorrido en que los vehículos estuvieron efectivamente en movimiento.

VELOCIDAD DE OPERACION. Velocidad máxima a la cual los vehículos pueden circular en un tramo de un camino, bajo las condiciones prevalecientes del tránsito y atmosféricas favorables, sin rebasar en ningún caso, la velocidad de proyecto del tramo.

VELOCIDAD DE PROYECTO. Velocidad máxima a la cual los vehículos pueden circular con seguridad sobre un tramo de carretera, y que se utiliza para su diseño geométrico.

ZONA ESCOLAR. Area adyacente a un centro escolar en la que el movimiento de escolares es considerable.

ZONA RURAL. Extensión territorial entre centros de población.

ZONA URBANA. Es el área habitada o urbanizada, definida por los aspectos geográfico, ecológico, demográfico, social, económico, etc.; es decir, es la ciudad misma más el área contigua edificada, con uso de suelo no agrícola.